



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 12 de noviembre del 2019.

VISTOS:

El informe N° 369-2019-MDCC/GPPR de fecha 05 de noviembre del 2019 emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización sobre incorporación parcial de saldos de balance 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional proceden cuando provienen de: "iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de recursos ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal".

Que, el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe N° 369-2019-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización informa que a fin de atender los diversos requerimientos de las diversas áreas, solicita la emisión del documento resolutivo que apruebe la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior por S/. 176,341.00.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2019 hasta por la suma de S/.176,341.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00 /100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

5 Recursos Determinados

18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

1 Ingresos Presupuestarios

1.9 Saldos de Balance

1.9 1.1.1 Saldos de Balance

TOTAL INGRESOS

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas

Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

5 Recursos Determinados

18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

2223867 Mej. Muro Contención Torrentera Chullo, Urb. Rosario II Etapa

4000212 Construcción de Muro de Contención

Soles

176,341.00

176,341.00

176,341.00

176,341.00

176,341.00

176,341.00

Soles

176,341.00

176,341.00

11,341.00

11,341.00

11,341.00



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerroc Colorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerroc Colorado.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO



05	Orden Público y Seguridad	11,341.00
016	Gestión de Riesgos y Emergencias	11,341.00
	0035 Prevención de Desastres	11,341.00
	26.81.31 Elaboración Expediente Técnico	11,341.00
0101	Incremento de la Práctica Activ. Físicas, Deportivas y Recreat. Población Peruana	50,000.00
2465791	Mej. Parque Recreativo Deportivo APVIS Villalobos I Cono Norte	23,000.00
4000166	Mejoramiento de Infraestructura Deportiva	23,000.00
21	Cultura y Deporte	23,000.00
	046 Deportes	23,000.00
	0102 Infraestructura deportiva y recreativa	23,000.00
	26.81.31 Elaboración Expediente Técnico	23,000.00
2466588	Mej. Serv. Deportivo y Recreativo Mini Complejo N° 19, Peruarbo	27,000.00
4000166	Mejoramiento de Infraestructura Deportiva	27,000.00
21	Cultura y Deporte	27,000.00
	046 Deportes	27,000.00
	0102 Infraestructura deportiva y recreativa	27,000.00
	26.81.31 Elaboración Expediente Técnico	27,000.00
0148	Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano	115,000.00
2465857	Mej. Serv. Trans. Vehicular Asoc. Vivienda Sol Naciente	35,000.00
4000084	Mejoramiento de Vía Local	35,000.00
15	Transporte	35,000.00
	036 Transporte urbano	35,000.00
	0074 Vías urbanas	35,000.00
	26.81.31 Elaboración Expediente Técnico	35,000.00
2464434	Mej. Trans. Vial Av. N° 7 Sector Bolivia III hasta Calle A-5 J.L. Byr	36,000.00
4000084	Mejoramiento de Vía Local	36,000.00
15	Transporte	36,000.00
	036 Transporte urbano	36,000.00
	0074 Vías urbanas	36,000.00
	26.81.31 Elaboración Expediente Técnico	36,000.00
2465875	Mej. Serv. Trans. Vías Vecinales Sol Oeste y Prol. Puno Zamácola	35,000.00
4000084	Mejoramiento de Vía Local	35,000.00
15	Transporte	35,000.00
	036 Transporte urbano	35,000.00
	0074 Vías urbanas	35,000.00
	26.81.31 Elaboración Expediente Técnico	35,000.00
2330372	Mej. Serv. Trans. Veh. Av. Sur, Av. 4, Taller Industrial, Villa Paraiso	9,000.00
4000084	Mejoramiento de Vía Local	9,000.00
15	Transporte	9,000.00
	036 Transporte urbano	9,000.00
	0074 Vías urbanas	9,000.00
	26.81.31 Elaboración Expediente Técnico	9,000.00
TOTAL PLIEGO		176,341.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO
Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022